

RESOLUCIÓN No. 006

8 DE FEBRERO DE 2018

“Por medio de la cual se remueve de su cargo al Veedor de Estados Unidos del Partido Centro Democrático”

EL VEEDOR NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la establecida en el Artículo 82, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al **ARTÍCULO 73** de los **ESTATUTOS DEL CD: ÓRGANOS DE CONTROL**. Las Veedurías Departamentales hacen parte de los Órganos de Control del Partido Centro Democrático.
2. Que tal y como dispone el **ARTÍCULO 82** de los **ESTATUTOS DEL CD: ELECCIÓN DE LOS VEEDORES DEPARTAMENTALES**. Los Veedores Departamentales serán elegidos por el Veedor Nacional y podrá removerlos de su cargo por causas debidamente justificadas.
3. Que de conformidad con el **PARAGRAFO** del **ARTÍCULO 50** del estatuto: *Para todos los efectos, el Distrito y las Direcciones en el exterior se equiparán a las disposiciones del nivel departamental...*
4. Que en virtud del **ARTÍCULO 120** de los **ESTATUTOS DEL CD: ARTÍCULO 120. PROHIBICIONES**. Está prohibido para todos los miembros y militantes del partido.

...

Numeral 4. *Realizar declaraciones y manifestaciones públicas en nombre del partido Centro Democrático que comprometan políticamente al mismo, sin contar con la autorización expresa de los órganos competentes.*

...

5. Que el **ARTÍCULO 83** de los **ESTATUTOS DEL CD** establece las funciones y deberes que cumplen los Veedores en su respectiva jurisdicción.
6. Que en virtud de la **RESOLUCIÓN 001 del 19 de Enero de 2017**, se nombró como Veedora Nacional del Partido a Mery Becerra Gómez, identificada con C.C. 41.418.976 de Bogotá y tarjeta profesional del CSJ No. 12.499.
7. Que mediante la **RESOLUCIÓN 027 del 5 de Octubre de 2017**, se nombró como Veedor en Estados Unidos del Partido a Jaime Gaviria Bazzani, identificado con C.C.79.157.643 y tarjeta profesional del CSJ No. 57.716.

8. Que el señor Jaime Gaviria Bazzani a través de diferentes chats ha publicado videos con su imagen efectuando declaraciones y manifestaciones públicas que comprometen al partido sin contar con la autorización expresa de los órganos competentes, las cuales son inexactas y han generado confusión, con las cuales además a extralimitando las funciones asignadas a los Veedores.

RESUELVE:

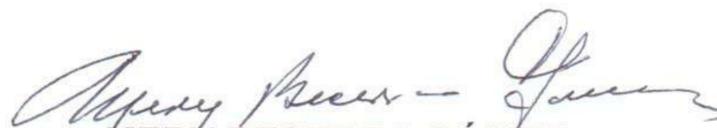
ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER de su cargo a partir del 8 de febrero del corriente año, al señor **JAIME GAVIRIA BAZZANI**, identificado con C.C.79.157.643 y tarjeta profesional del CSJ No. 57.716, por la razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUÉSE al señor **JAIME GAVIRIA BAZZANI** y a todas las dependencias del Partido Centro Democrático, lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de febrero de 2018.

“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”


MERY BECERRA GÓMEZ
Veedora Nacional